



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20252000028761**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 05 de Febrero de 2025

Doctor
TOMÁS MENDOZA PARDO
Gerente General
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P
radicaciones@promoambientaldistrito.com
Carrera 60 No 15 -07
Tel. 6164821
Bogotá -D.C

Asunto: Traslado Respuesta al Radicado IPES No. 10-814-2025-000627 y Registro de Petición 9753322025

Referencia: Traslado Radicado UAESP 20257000068592 del 04/02/2024

Respetado Doctor:

Mediante el presente oficio se da traslado a la comunicación del asunto, remitida por el Instituto para la Economía Social IPES de peticionario anónimo, en la cual se reporta entre otros “...”*respecto a las afectaciones descritas, que obedecen a la manipulación indebida de alimentos, basuras y residuos generadores de insectos y suciedad en la zona. y en aras de darle un adecuado manejo a la problemática descrita se dará traslado a la entidad Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) para que, en el marco de sus competencias, se manifieste frente a los hechos presentados.*”

Por lo tanto, se solicita a PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P, de acuerdo con sus obligaciones y competencias adelantar las acciones correspondientes a lo aquí dispuesto en el área objeto de solicitud y responder encaminado a los componentes que realiza el operador en la zona.

Adicionalmente le requerimos para que en marco de sus obligaciones contractuales de Carácter Social establecidas en el Numeral 5 de la Cláusula Cuarta del Contrato 283 de 2018, y lo señalado en el numeral 11 Gestión Social del Reglamento Técnico Operativo adoptado mediante Resolución 026 de 2018; se sirva dentro de su Programa de Gestión Social, proyectar actividades tendientes a:



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20252000028761**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 05 de Febrero de 2025

“... (...) *Socializar a los usuarios acerca de los horarios y frecuencias de las diferentes actividades del servicio público de aseo... (...)*

- *Socializar y sensibilizar a los usuarios sobre las consecuencias ambientales y sanciones que genera el arrojo clandestino tanto de residuos como de escombros, llantas, etc.*

- *Capacitar a los usuarios para realizar una adecuada separación en la fuente, reconocimiento del reciclador, no exigir contraprestación alguna por la entrega de los residuos aprovechables, con el firme objetivo de garantizar el acceso cierto y seguro a las organizaciones de recicladores del material aprovechable”, entre otros.*

Así mismo, le requerimos respuesta de las acciones realizadas en los términos de ley al peticionario, con copia al IPES, a esta Unidad y al Consorcio Proyección Capital.

Cordialmente,


ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ
Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

Anexos: Un (1) Archivo PDF

C.C. Anónimo, comunidadaurora2@hotmail.com
Adriana Bautista Quiroga , IPES, radicacion2@ipes.gov.co
Liliana Trujillo, Gerente Interventoría Consorcio Proyección Capital, recepcion.armonia@consorciopc.com

Elaboró: Diana Patricia Vargas García – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza
Revisó y Aprobó: Andrea Carolina Marú Ruiz – Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza